

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

KRISTAL TODO UN MUNDO EN ACERO Y ACCESORIOS — Manual interno conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

Responsable del Tratamiento	SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
NIT / Identificación	32.221.128-9
Marca comercial	KRISTAL TODO UN MUNDO EN ACERO Y ACCESORIOS
Domicilio	Carrera 11 # 15-02 Local 5, Barrio Centro, Girardot, Cundinamarca, Colombia
Teléfono de contacto	+57 300 430 1645
Correo electrónico	[correo de contacto]
Fecha de entrada en vigencia	19 de mayo de 2026

1. OBJETO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y al artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, estableciendo los criterios, lineamientos, procedimientos y mecanismos que **SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO**, identificada con NIT **32.221.128-9**, propietaria de la marca **KRISTAL TODO UN MUNDO EN ACERO Y ACCESORIOS** (en adelante "KRISTAL" o "el Responsable"), aplica para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización, rectificación, supresión y demás actividades que constituyan Tratamiento de datos personales en sus bases de datos.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, artículo 15 (derecho a la intimidad y habeas data).
- Ley 1266 de 2008 — Habeas Data financiero.
- Ley 1581 de 2012 — Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (que compila el Decreto 1377 de 2013).
- Ley 1480 de 2011 — Estatuto del Consumidor.
- Circulares y conceptos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política aplica a todas las bases de datos y archivos administrados por KRISTAL que contengan datos personales de clientes, usuarios, proveedores, contratistas, empleados, candidatos a empleo y demás personas naturales con las que se mantenga o haya mantenido una relación. Es de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal vinculado a KRISTAL, así como por los Encargados y terceros que realicen Tratamiento por cuenta del Responsable.

4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

Razón social / Titular: SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO

NIT: 32.221.128-9

Marca comercial: KRISTAL TODO UN MUNDO EN ACERO Y ACCESORIOS

Domicilio: Carrera 11 # 15-02 Local 5, Barrio Centro, Girardot, Cundinamarca, Colombia

Teléfono: +57 300 430 1645

Correo electrónico de contacto: [correo de contacto]

5. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación de esta Política se adoptan las definiciones consagradas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, entre ellas:

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del Titular para el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa sobre la existencia de las políticas de Tratamiento y la forma de acceder a ellas.
- **Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** información vinculada o asociable a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** el que no sea semiprivado, privado o sensible (estado civil, profesión u oficio, calidad de servidor público, etc.).
- **Dato privado:** el que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- **Dato sensible:** aquel que afecta la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
- **Encargado del Tratamiento:** persona natural o jurídica que realiza el Tratamiento por cuenta del Responsable.
- **Responsable del Tratamiento:** persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** cualquier operación sobre datos personales.

6. PRINCIPIOS RECTORES

KRISTAL aplica los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

7. TIPOS DE DATOS Y BASES DE DATOS

KRISTAL administra, entre otras, las siguientes bases de datos:

- **Base de datos de clientes:** personas naturales que adquieren productos en el establecimiento o por canales digitales.
- **Base de datos de prospectos:** personas que han manifestado interés en los productos o servicios de la marca.
- **Base de datos de proveedores y contratistas:** personas naturales con las que se sostienen relaciones comerciales.
- **Base de datos de empleados y candidatos:** personas vinculadas o que aspiran a vincularse laboralmente.
- **Base de datos de seguridad:** imágenes captadas por CCTV en el establecimiento comercial.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Cumplir con la relación contractual, comercial o laboral existente con el Titular.
- Gestionar ventas, despachos, devoluciones, garantías y servicio postventa de productos en acero y accesorios.
- Realizar facturación, cobro y gestión contable y tributaria.
- Enviar información comercial, promocional y publicitaria por canales físicos y digitales (correo electrónico, SMS, WhatsApp, redes sociales).
- Atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información.
- Cumplir con obligaciones legales y requerimientos de autoridades competentes.
- Realizar análisis estadísticos, estudios de mercado y mejora de productos y servicios.
- Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
- Compartir información con Encargados que apoyen las actividades de KRISTAL (logística, pasarelas de pago, contabilidad, tecnología, mercadeo).
- Gestionar procesos de selección, contratación y administración de personal.

9. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DE MENORES DE EDAD

KRISTAL no recolecta datos sensibles salvo cuando ello sea estrictamente necesario y medie autorización expresa del Titular. El Titular no está obligado a autorizar el Tratamiento de datos sensibles. En ningún caso se condicionará la prestación de servicios a que el Titular suministre datos sensibles.

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, salvo cuando se trate de datos de naturaleza pública o cuando el Tratamiento responda al interés superior del menor y se respeten sus derechos fundamentales. En todos los casos se requerirá el consentimiento previo del

representante legal del menor.

10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

KRISTAL solicitará al Titular su autorización previa, expresa e informada para el Tratamiento de sus datos personales. La autorización podrá constar en cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior (formulario físico, casilla de aceptación en el sitio web, correo electrónico, mensaje de texto, grabación de voz, conductas inequívocas, etc.), conforme al artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos exigidos por la ley cuando se manifieste:

- Por escrito.
- De forma oral.
- Mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

11. DERECHOS DE LOS TITULARES

Conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado sobre el uso dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.
- Acceder de forma gratuita a sus datos objeto de Tratamiento.

12. DEBERES DEL RESPONSABLE

Conforme al artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, KRISTAL como Responsable cumplirá los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de manera oportuna al Encargado todas las novedades.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta.

- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos.
- Informar a la SIC cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS

13.1. Consultas

El Titular o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos de KRISTAL, enviando una solicitud al correo **[correo de contacto]** o a la dirección física **Carrera 11 # 15-02 Local 5, Barrio Centro, Girardot, Cundinamarca, Colombia**. La consulta será atendida en un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta en dicho término, se informará al Titular antes del vencimiento y se atenderá a más tardar en los cinco (5) días hábiles siguientes.

13.2. Reclamos

El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser corregida, actualizada o suprimida, o cuando advierta el presunto incumplimiento de los deberes contenidos en la ley, podrá presentar un reclamo que se tramitará bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará por escrito y debe contener: identificación del Titular, descripción de los hechos, dirección de notificación y documentos que se desee anexar.
- Si el reclamo está incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes para que subsane las fallas. Si no lo hace en dos (2) meses, se entenderá desistido.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
- El término máximo para atender el reclamo será de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, que no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13.3. Revocatoria y supresión

El Titular tiene derecho, en todo momento, a solicitar la supresión de sus datos personales y/o a revocar la autorización otorgada. La supresión procederá cuando no exista un deber legal o contractual del Responsable que imponga la conservación de los datos.

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD

KRISTAL adopta medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o

fraudulento. Entre ellas:

- Control de acceso físico y lógico a las bases de datos.
- Asignación de credenciales individuales al personal autorizado.
- Copias de respaldo periódicas de la información digital.
- Acuerdos de confidencialidad con empleados, contratistas y Encargados.
- Capacitación del personal en protección de datos personales.
- Auditorías y revisiones periódicas a los procedimientos internos.

15. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

KRISTAL podrá transmitir o transferir datos a Encargados o terceros, dentro o fuera de Colombia, exclusivamente para cumplir las finalidades aquí previstas. En el caso de transmisiones, se suscribirán los contratos de transmisión de datos exigidos por el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013. Las transferencias internacionales se realizarán únicamente a países que ofrezcan niveles adecuados de protección o cuando medie autorización expresa del Titular.

16. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento y las obligaciones legales, en particular las relacionadas con la conservación de información contable y tributaria (mínimo diez años conforme al Código de Comercio y al Estatuto Tributario). Vencidos los plazos, los datos serán suprimidos o anonimizados.

17. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A TITULARES

La atención de peticiones, consultas y reclamos relacionados con el Tratamiento de datos personales está a cargo directamente de **SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO**, como Responsable del Tratamiento, a través de los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** [correo de contacto]
- **Dirección física:** Carrera 11 # 15-02 Local 5, Barrio Centro, Girardot, Cundinamarca, Colombia
- **Teléfono / WhatsApp:** +57 300 430 1645

18. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

KRISTAL se reserva el derecho de modificar la presente Política en cualquier momento. Cualquier cambio sustancial será comunicado oportunamente a los Titulares a través de los canales habituales (sitio web, correo electrónico u otros medios idóneos), antes de su entrada en vigencia.

19. VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir del **19 de mayo de 2026** y permanecerá vigente hasta tanto sea modificada o derogada por una nueva versión. Las bases de datos administradas por KRISTAL tendrán una vigencia equivalente al tiempo en que se mantengan las finalidades del Tratamiento y las obligaciones legales aplicables.